

ANEXO I

AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACION DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2023

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acciones referidas al apartado a) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

- Agilización administrativa.
- Reducción de plazos de valoración del grado de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).
- Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: Creación de nuevas plazas de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial para personas con discapacidad	
Descripción de la medida	Ampliación de la red pública de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial para personas con discapacidad
Línea de base a 1 de enero de 2023	Expedientes ptes de valoración: Expedientes ptes. de PIA: Expedientes ptes. de PIA efectivo:
Impacto esperado sobre la lista de espera para 2023 (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre)	Expedientes ptes de valoración: Expedientes ptes. de PIA: Expedientes ptes. de PIA efectivo:
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de nuevas plazas del servicio de centro de día Número de nuevas plazas del servicio de promoción de la autonomía personal Número de nuevas plazas del servicio de atención residencial
Determinación de costes previstos en 2023 derivados directamente de la medida/actuación	1.460.107,30 €
Observaciones	

Objetivo 2. Mejora en la calidad de los servicios.

Acciones referidas a los apartados b); d); e) y f) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

- Incremento de las intensidades en los servicios y las prestaciones (Real Decreto 675/2023, de 18 de julio).
- Reconocimiento de compatibilidades de servicios entre sí y de servicios con las prestaciones económicas.
- Mejora y fomento del servicio de teleasistencia.
- Financiación de las entidades locales en su ámbito territorial para la adecuación y mejora de los servicios.
- Actuaciones coherentes con los criterios de acreditación y calidad en los centros y servicios del SAAD aprobados por el Acuerdo de 28 de junio de 2022.
- Fomento de la asistencia personal en los términos contenidos en el Acuerdo por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 12 de mayo de 2023.
- Cualesquiera otras que vayan dirigidas al cumplimiento de las actuaciones contenidas y los acuerdos derivados del Plan de Choque en dependencia.

Acción nº 1: Apoyo económico a entidades prestadoras de servicios del SAAD en la Región de Murcia para financiar inversiones y otras actuaciones orientadas a mejorar la calidad de los centros y servicios.	
Descripción de la medida	Concesión de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de atención residencial, centro de día y promoción de la autonomía personal, destinadas a financiar gastos de inversión y otras actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios
Situación a 1 de enero de 2023	
Impacto esperado para 2023 (hasta 31 de diciembre de 2023)	Mejora de la calidad de los servicios
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de entidades prestadoras de servicios del SAAD que reciben financiación para mejorar la calidad de los servicios
Determinación de costes previstos en 2023 derivados directamente de la medida/actuación	6.600.000 €
Observaciones	



Acción nº 2: Pago de atrasos correspondientes a la subida de las cuantías de Pcef para 2023	
Descripción de la medida.	Llevar a cabo el pago de los atrasos que se devenguen por la subida de las cuantías a los perceptores de Pcef en aplicación de la modificación del RD ley 1051/2013
Situación a 1 de enero de 2023.	Pendiente de abonar la subida a los 23.000 perceptores de pcef en la Región (y el reconocimiento del mínimo garantizado a los que perciben importe 0
Impacto esperado para 2023 (hasta 31 de diciembre de 2023)	Pago correspondiente a los atrasos devengados por este concepto, desde 1 de agosto a 31 de diciembre de 2023 para todos los perceptores de Pcef
Indicadores de verificación de cumplimiento	Ordenación del pago correspondiente
Determinación de costes previstos en 2022 derivados directamente de la medida/actuación	6.000.000 €
Observaciones	



Acción nº 3: Prestación gratuita del servicio de teleasistencia para personas dependientes en la Región de Murcia	
Descripción de la medida	El servicio de teleasistencia se presta de forma gratuita desde 1 de enero de 2023 a todas las personas dependientes que disfrutan de este servicio
Situación a 1 de enero de 2023	Hasta el 1 de enero de 2023 el servicio de teleasistencia se prestaba con copago y la participación económica del usuario suponía un 49% del coste del servicio.
Impacto esperado para 2023 (hasta 31 de diciembre de 2023)	Servicio gratuito y aumento del número de personas que reciben el servicio
Indicadores de verificación de cumplimiento	Presupuesto ejecutado
Determinación de costes previstos en 2023 derivados directamente de la medida/actuación	540.000 €
Observaciones	La gratuidad del servicio se estableció en una modificación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, realizada a través de la disposición final tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023



Acción nº 4: Ampliación horas del Servicio de Ayuda a Domicilio en los convenios con los Ayuntamientos de la Región.	
Descripción de la medida	Se incrementa el número de horas del SAD en los convenios con los Ayuntamientos de la Región para poder atender a un mayor número de usuarios
Situación a 1 de enero de 2023	Convenios con menor número de horas para SAD
Impacto esperado para 2023 (hasta 31 de diciembre de 2023)	Aumenta el número de usuarios atendidos por el SAD.
Indicadores de verificación de cumplimiento	Presupuesto ejecutado
Determinación de costes previstos en 2023 derivados directamente de la medida/actuación	1.000.000 €
Observaciones	

Objetivo 3. Mejora de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD.

Acciones referidas al apartado c) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

- Mejoras en la capacitación y condiciones laborales de las personas trabajadoras en el SAAD.

Acción nº 1 : Contratación de personal para la mejora de la calidad de los servicios en centros residenciales	
Descripción de la medida	Refuerzo de personal para mejorar la atención a personas dependientes en centros públicos
Situación a 1 de enero de 2023	Sin contratos de refuerzo para mejora atención
Impacto esperado para 2023 (hasta 31 de diciembre de 2023)	- 32 enfermeros 2 meses refuerzo plantilla para mejora de la calidad asistencial en residencias para personas mayores y personas con discapacidad. - 93 auxiliares sanitarios 2 meses refuerzo plantilla mejora de la calidad asistencial en residencias para personas mayores y personas con discapacidad.
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de contratos
Determinación de costes previstos en 2023 derivados directamente de la medida/actuación	786.000 €
Observaciones	



ANEXO II

Certificado justificativo de las aportaciones recogidas en el Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2023

A los efectos de lo recogido en la cláusula 6ª del Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2023, la aplicación de los créditos aportados por ambas partes a la financiación de dicho convenio en la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio 2023 ha seguido la siguiente distribución:

TIPO DE GASTO	PROGRAMA/SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA	Euros
I- Gasto en servicios del Catálogo de la Ley 39/2006 asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
	SUBTOTAL		
II- Gastos en prestaciones económicas de la Ley 39/2006 asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
	SUBTOTAL		
III- Otros gastos asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
	SUBTOTAL		
TOTAL			



De conformidad con el apartado quinto de la cláusula sexta del presente convenio, las cantidades justificadas en este Anexo II no incorporan en ningún caso cantidades recibidas por la Comunidad Autónoma en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en xxxxxxxx, a xx de xx de 2024.

V^a B^a y Conforme del/la Interventor/a

El/La Consejero/a

Fdo.

Fdo.

ANEXO III**LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2023****COMPROMISOS DERIVADOS DEL CONVENIO ENTRE EL IMSERSO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2023**D./D^a..... Director/a General de de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**CERTIFICA:**

Que, según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma, se ha recibido de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023 del Imsero, una aportación por importe total de (€), con cargo a la aplicación económica 31.34.451.2, siendo el estado de ejecución del ejercicio 2023 el que se especifica a continuación:

APORTACIONES DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EN CONCEPTO DE NIVEL ACORDADO: €

APLICACIÓN ECONÓMICA DEL PGE	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	COMPROMISO DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
31.34.451.2						

APORTACIONES DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EN CONCEPTO DE NIVEL MÍNIMO (aplicac. econ. 31.34.451.1) : _____ €

Que la aportación de la Comunidad Autónoma para la financiación del SAAD en el territorio de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ha sido al menos igual a la aportación total de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el convenio suscrito con fecha _____, para los fines previstos en el mismo, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Que de conformidad con el apartado quinto de la cláusula sexta del presente convenio, las cantidades justificadas en este Anexo III no incorporan en ningún caso cantidades recibidas por la Comunidad Autónoma en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Lugar y fecha: _____ a ___ de _____ de 2024

V.º B.º
EL/LA INTERVENTOR/A

EL/LA DIRECTOR/A

(Firma y sello)

(Firma y sello)

Fdo.: (Nombre y apellidos)

Fdo.: (Nombre y apellidos)